



FORMULARIO PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN DE BENEFICIOS ESTUDIANTILES

1.- ANTECEDENTES GENERALES

DATOS DEL ESTUDIANTE

Rut estudiante: 21117551 DV: 6
Nombres estudiante: Engel
Apellido paterno: Lizama
Apellido materno: Araya
Teléfono (Cód. Área) _____ Número: _____
Celular (09-08-07-06-05) 9 Número: 81599059
E-mail: Engel.lizama @ ug.uchile.cl

DATOS DE LA CARRERA

Nombre institución Universidad de Chile
Nombre carrera: Pedagogía en Educación Parvularia
Año de ingreso: 2021

DATOS DE BENEFICIOS (marque con X el(los) beneficio(s) que tiene)

☒ Gratuidad	☐ Hijos de Profesionales de la Educación
☐ DTE ¹ o Puntaje PDT/PSU	☐ Reparación - Titular Valech
☐ Bicentenario	☐ Reparación - Traspaso Valech
☐ Juan Gómez Millas	☐ Cumplimiento de Sentencias y Acuerdos
☐ Vocación de Profesor	☐ Continuidad de Estudios U. del Mar
☐ Excelencia Académica	☐ Continuidad de Estudios U. ARCIS
☐ Nuevo Milenio o Excelencia Técnica	☐ Continuidad de Estudios U. Iberoamericana
☐ Articulación	☐ Continuidad de Estudios U. del Pacífico

¹ DTE: Distinción a las Trayectorias Educativas

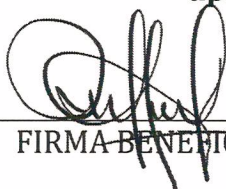
2.- ANTECEDENTES DE SUSPENSIÓN (marque con una x los semestres de suspensión)

2023		1° semestre
	X	2° semestre

Motivo de Suspensión (marque con x)

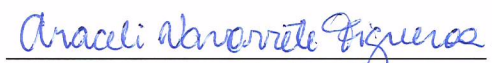
- ☐ Embarazo
- ☐ Cambio en la situación socioeconómica del grupo familiar
- ☐ Jornada Laboral del estudiante impide continuidad de estudios
- ☐ Cambio de ciudad de residencia del estudiante
- ☐ Falta de carga académica del estudiante que impide continuidad de estudio
- ☐ Pasantía en el extranjero
- ☐ Problemas de salud del estudiante
- ☐ Problemas de salud de un integrante grupo familiar directo
- ☐ Cuidado del hijo(a) recién nacido(a)
- ☐ Condena Judicial
- ☒ Otro

Declaro conocer que la suspensión de mi(s) beneficio(s) queda sujeta a la aprobación del Ministerio de Educación.

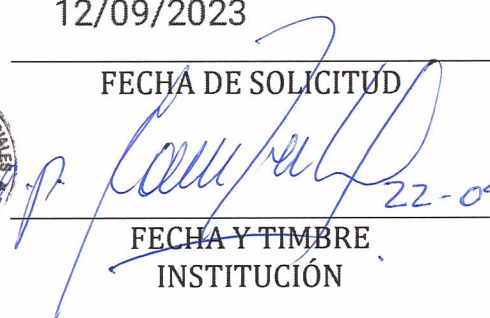

FIRMA BENEFICIARIO

12/09/2023

FECHA DE SOLICITUD


NOMBRE RESPONSABLE INSTITUCIÓN




FECHA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

22-09-23

Observaciones Institución:

POSTERGASE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO ACADÉMICO 2023 DE LA CARRERA DE PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN PARVULARIA A LA ALUMNA ENGEL JACQUELINE LIZAMA ARAYA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 552

SANTIAGO, 21 de septiembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N°3 de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto TRA N°309/175/2022 y en el Decreto TRA N° 309/203/2022 que nombran a la Decana y Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, respectivamente; D.U. N°007586 de 1993 que establece el reglamento de estudiantes de la Universidad de Chile; D.U. Exento N°0035238 de 2014 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura en Educación y la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de septiembre de 2023, la alumna **ENGEL JACQUELINE LIZAMA A**; solicita la Postergación del segundo semestre del año académico 2023, por motivos vocacionales.
2. Que, según señala el artículo 38 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile (D.U.7586 del 19 de noviembre de 1993), "la postergación es la suspensión de los estudios, autorizada por la Escuela, efectuada a petición de los/as estudiantes o por razones de fuerza mayor".
3. Que, de acuerdo al artículo 22 del D.U. N°0035238 de 2014 que "Crea el grafo de licenciado/a en educación y título profesional de educador/a de párvulos; y aprueba el reglamento específico y plan de formación de la licenciatura en educación y carrera de pedagogía en educación parvularia de la Facultad de Ciencias Sociales", las causales para solicitar la postergación serán evaluadas por el/la Jefe/a de Carrera previo informe del Comité Académico y será aprobada o rechazada por la Dirección de Escuela de Pregrado.
4. Que, la Jefa de carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, accede positivamente a dicha solicitud.
5. Que, de acuerdo con lo señalado en forma precedente, la alumna antes indicada, cumple con los requisitos para dar curso a la postergación.

RESUELVO:

POSTERGASE el segundo semestre del año académico 2023 de la carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a la estudiante **ENGEL JACQUELINE LIZAMA ARAYA**, Cédula de Identidad N° 21.117.551-6, por motivos vocacionales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gianinna Inés
Muñoz Arce
13.546.288-8
22/09/2023 - 14:24
 UNIVERSIDAD
DE CHILE
ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
<https://ceropapel.uchile.cl/validacion/verificador>
Cv: 650ca7f76964729272855e5c

Prof. Giannina Muñoz Arce
Vicedecana(S)

**Christian
Esteban
Miranda Jaña**

Firmado digitalmente
por Christian Esteban
Miranda Jaña
Fecha: 2023.09.22
15:13:59 -03'00'

Christian Miranda Jaña
Decano(S)



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.